

Las prostitutas extranjeras ilegales no denuncian por miedo a ser expulsadas

►Las posibles represalias también impiden que delaten los malos tratos ►Tampoco hablan de la discriminación de los servicios públicos

E.V.
CASTELLÓN.— El miedo a una posible deportación a su país de origen impide a las trabajadoras sexuales extranjeras sin papeles denunciar las situaciones alegadas que sufren, tanto los malos tratos como la discriminación de trato en los servicios públicos que han de encargarse del bienestar de este colectivo desfavorecido. Esta 'ley del silencio' aboca a estas mujeres a la indefensión ante situaciones de explotación y discriminación manifiestas.

Tal y como explican desde el GIAT de Trabajo Sexual de la Fundación Isonomía, prácticamente no hay ninguna trabajadora sexual del clubes de alterne de la provincia que haya hecho efectiva una denuncia ante la Policía por malos tratos, recibidos tanto de proxenetas como de clientes. «Lo que sí hacen es explicar su situación cuando llegan a un centro 24 horas, donde han de recibir el asesoramiento necesario para afrontar su situación. Como no es necesario denunciar legalmente el hecho para recibir este servicio y pasar a una casa de acogida, las chicas no lo hacen. Tienen miedo a que les echen del país y a las represalias que sus proxenetas pudieran tomar si se entran de que los han denunciado».

Así lo manifestaron muchas de las 50 mujeres entrevistadas en el estudio realizado por Isonomía entre abril de 2003 a enero de 2004. También expresaron su incredulidad

sobre la efectividad que pudiera tener una denuncia por la discriminación que sufren de servicios como la casa de acogida. «Ellas mantienen que nadie las cree, que su historia no va a servir para nada», explica una de las coordinadoras de este estudio que ha revelado la discriminación de las trabajadoras sexuales que sufren maltrato.

De hecho, según el estudio de la fundación Isonomía, las prostitutas sólo salvan el trabajo que realizan los agentes de la Policía Nacional, que no «puede hacer nada más por ellas por falta de recursos».

Un total de 81 solicitudes de protección a víctimas de violencia doméstica se han cursado en Castellón desde el pasado 1 de agosto, cuando entró en vigor la ley reguladora de la orden de protección a las víctimas de la violencia doméstica. De éstas sólo 10 fueron denegadas, lo que supone un porcentaje de solicitudes acordadas del 88 por ciento.

Valencia se sitúa en el primer lugar de la Comunidad, con 328 órdenes solicitadas y 249 acordadas, porcentaje que supone un

76 por ciento de respuestas positivas. Alicante se sitúa detrás, con 302 peticiones, de las que se admitieron 234, cifra que significa un 77 por ciento del total.

En total, los jueces han concedido un total de 554 órdenes de protección a víctimas de violencia doméstica en la Comunidad Valenciana. Según los datos facilitados por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), en la



EL MUNDO

PREMIO CONTRA LA VIOLENCIA. Los castellonenses Hilario Cuevas y Gemma Arnal han sido los ganadores de un concurso bajo el lema 'Violencia en la sociedad', organizado por la Federación de Asociaciones de Ciudadanos y la librería Babel. Hoy recogerán su premio.

81 peticiones de protección

Comunidad se presentaron 711 peticiones, de las que se acordaron 554, cifra que supone el 78 por ciento, y se denegaron 157, el 22 por ciento.

La Comunidad Valenciana se sitúa en cuarto lugar entre las comunidades en las que más solicitudes se presentaron, por detrás de Cataluña (1.557), Andalucía (1.208) y Madrid (1.127).

En este periodo, los

jueces decretaron 782 medidas penales en casos donde se registraron víctimas de violencia doméstica, 10 de ellas privativas de libertad. El resto fueron órdenes de alejamiento del lugar de residencia de la afectada/o (463); prohibición de comunicación con ella (118) y prohibición de volver al lugar de residencia de la víctima (91).

En el conjunto de España, los jueces acordaron 6.004 órdenes de protección de las 7.869 solicitadas, lo que supone un 76 por ciento.